

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BELMONTE	
EL DIA QUINCE DE MAYO DE DOS MIL QUINCE	
Hora de celebración: 21:00 horas	
Lugar: Salón Actos Casa de Consistorial	
Tipo de Sesión: EXTRAORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

Doña M^a Angustias Alcázar Escribano

Concejales:

**Don Ricardo Cuevas Campos
Doña Encarnación Alcázar Alcázar
Don Adrián Almodóvar Montellano
Doña M^a Elena Escobar Sánchez
Don José Alberto Herrada Moreno
Don Juan Carlos Resa Huerta
Doña M^a Teresa Brox Martínez**

Ausentes:

**Don José Iglesias Molina
Don Antolín Martínez Brox
Doña Mercedes Ruiz Martínez**

Secretario:

Don Francisco Javier Jiménez Tornero

En Belmonte, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas del día quince de mayo de dos mil quince, se reúnen los Señores Concejales que arriba se expresan, presididos por Doña María Angustias Alcázar Escribano, como Alcaldesa-Presidenta, siendo asistidos por el Señor Secretario, Don Francisco Javier Jiménez Tornero, al objeto de celebrar **Sesión EXTRAORDINARIA** para lo cual habían sido citados en tiempo y forma legal y que tiene lugar en primera convocatoria.

Por la Presidencia se declara abierta la Sesión, pasando acto seguido a estudiar los asuntos que componen el Orden del Día, adoptándose los Acuerdos que a continuación se transcriben:

PUNTO Nº 1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Alcaldía, toda vez que los asistentes poseen junto con la Convocatoria el Borrador del Acta correspondiente a la Sesión anterior, se interpela a los mismos para el caso de no existir enmienda ni rectificación proceder a su aprobación.

El Sr. Resa Huerta indica que existe un error en el segundo apellido de la Presidenta de la Sección 2^a, Distrito 2^o, (punto nº 4 del Orden del Día), puesto que figura Cana y en realidad es Pérez.

Acto seguido por la Alcaldesa, con la rectificación que antecede, **se somete a votación** la aprobación del **Acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el veintisiete de abril de dos mil quince, siendo ésta aprobada por unanimidad**, absteniéndose el Sr. Concejal Herrada Moreno quién no asistió a dicha Sesión.

PUNTO Nº 2.- DECRETOS DE ALCADÍA E INFORMACIÓN DE GESTIONES Y ASUNTOS DE INTERÉS.-

Por el que suscribe se da cuenta de los Decretos de Alcaldía siguientes:

Nº	Asunto	Fecha	Observaciones
505	S.L. Obras Calle Ramón y Cajal, 15, Antonio Caballero S.A.	15.04.2015	Instalación de seleccionadora de semillas
506	S.L. Obras Calle Los Ángeles,10, José Mª Olmedo Manrique	15.04.2015	Ejecución de vivienda unifamiliar y garaje
507	S.L. Enganche red agua y alcantarillado. Teresa Godoy Medina	30.04.2015	Calle José Saramago,4
508	S.L. Obras Calle Conde Lucanor, 21, Juan L. Pérez Guijarro	06.05.2015	Ejecución de baño y vestidor
509	Subrogación contrato arrendamiento finca rústica	12.05.2015	Fca. López Chico a favor de Victoriano Miñano López

De los cuales quedan enterados los asistentes.

PUNTO Nº 3.- INFORMES DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.-

Por el que suscribe se pone en conocimiento de los asistentes los informes relativos a la Secretaría-Intervención de la Entidad que a continuación se relacionan:

1º) Informe relativo a la remisión al Ministerio de Hacienda y AA.PP. de la Liquidación correspondiente al ejercicio Presupuestario de 2014 (registro de salida nº 329 de fecha 08.05.2015).

Del cual quedan enterados los asistentes.

PUNTO Nº 4.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN CERTIFICACIÓN Nº 14 Y FACTURA DE GASTOS POR OBRAS REHABILITACIÓN EXTERIOR – FASE II DEL CASTILLO DE BELMONTE.-

Por el que suscribe, concedida la palabra por la Señora Alcaldesa, se informa a los asistentes de la ejecución de las obras realizadas al amparo del Convenio suscrito con el Ministerio de Fomento y cuyo objeto era la rehabilitación exterior – Fase II del Castillo de Belmonte. Se indica que son objeto del presente punto la Certificación nº 14, suscrita por el Director de la mismas, Don Juan de Dios de la Hoz Martínez (Arquitecto) y por el Director de ejecución, Don Luis de la Hoz Martínez, así como la correspondiente factura de gastos emitida por la empresa adjudicataria.

El Sr. Herrada Moreno desea se refleje el hecho de que la Empresa adjudicataria, a la que se le otorgó en la baremación una puntuación por la contratación de trabajadores del municipio, sólo mantiene, actualmente, dos puestos de trabajo, razón por la que habría que darle un “tirón de orejas”. Hace constar que de los quince contratos que se dijo que haría sólo han sido seis o siete.

La Sra. Alcaldesa señala que el volumen de obra ejecutado a día de hoy es prácticamente la totalidad de la obra, la cual casi se encuentra finalizada. Deja constancia, según le han comentado, de los problemas que han surgido entre la Empresa y los trabajadores del municipio, y del hecho de que por su parte se ha estado “tirando de las orejas” todos los días a la Empresa. Señala que la intención de ésta era la de reubicar al personal contratado en la obra del “cine” así como en las obras a las que van a licitar y se encuentran próximas a Belmonte. Por otra parte manifiesta que contrató al personal comprometido, incluso en las obras del “cine”. En cuanto a la contratación de quince trabajadores señala que la obra no podía ocupar tanto personal y que los contratos comprometidos eran por un periodo de tres meses.

Finalizada la intervención y no existiendo debate, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Certificación de Obra nº 14 de "Rehabilitación exterior Fase 2ª del Castillo de Belmonte" suscrita por el Arquitecto y Director de las mismas Don Juan de Dios de la Hoz Martínez por corresponderse con los aspectos técnicos y funcionales contenidos en el proyecto técnico aprobado en su día y cuyo importe asciende a la cantidad de //SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO euros// (64.852,68€).

SEGUNDO.- Aprobar la factura nº 34 de 27.04.2015 por obras contenidas en Certificación nº 14, emitida por LORQUIMUR S.L., CIF-B30600233, y cuyo importe asciende a la cantidad de //SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SESENTA Y OCHO euros// (64.852,68€).

TERCERO.- Remitir copia del presente junto con el resto de documentación al Ministerio de Fomento a los efectos oportunos.

PUNTO Nº 5.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN DE PRESTACIONES A INCLUIR EN CONVENIO DE COLABORACIÓN DEL AYUNTAMIENTO Y A.M.C. "VIRGEN DE GRACIA".-

Por la Alcaldía se cede la palabra al Sr. Cuevas Campos, Concejal de Cultura, quien realiza una exposición detallada de las conversaciones mantenidas con los representantes de la A.M.C. "Virgen de Gracia" y que han dado como resultado la inclusión en el Convenio de colaboración, aprobado en su día por el Pleno, del apartado relativo a las prestaciones que se realizarán anualmente en Belmonte, entregando copia del mismo a los asistentes.

El Sr. Cuevas Campos manifiesta que la redacción corresponde al Director de la AMC, e indica que serán cuatro los conciertos públicos y gratuitos (uno menos a los prestados anteriormente), aunque dicho número, por razones puntuales y estructurales, podría ser modificado a favor del Ayuntamiento. Indica que se asistirá a las procesiones de la Patrona (2º domingo de septiembre), Corpus Christi, Domingo de Ramos, Viernes Santo y Domingo de Resurrección, así como a la apertura de Feria y Fiestas y Fuegos Artificiales. Manifiesta que el Ayuntamiento se reserva la posibilidad de un acto oficial más, no programado, siempre de mutuo acuerdo y que, excepcionalmente, podrá ser la Corrida de Feria.

Finalizada la intervención y no existiendo debate, la Alcaldía somete a la consideración de los presentes la aprobación de las contraprestaciones a incluir en el Convenio de Colaboración suscrito en su día con la AMC "Virgen de Gracia". Por lo expuesto, el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.-- Aprobar las prestaciones de la A.M.C. "Virgen de Gracia" a favor del municipio de Belmonte y que constan en el apartado 3º del Convenio de Colaboración suscrito en su día.

SEGUNDO.- Autorizar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, Dª María Angustias Alcázar Escribano, la firma del Convenio de colaboración, así como cuántos documentos fueran precisos para llevar a buen término el contenido del mismo.

TERCERO.- Dar traslado del presente Acuerdo a la A.M.C. "Virgen de Gracia" para su constancia y efectos oportunos.

PUNTO Nº6.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN MODELOS DECLARACIONES DE INCOMPATIBILIDADES Y ACTIVIDADES, BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES Y CREACIÓN DE REGISTROS DE REPRESENTANTES LOCALES, PERSONAL DIRECTIVO Y OTROS FUNCIONARIOS CON NOMBRAMIENTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN.-

Por la Alcaldía, en consonancia con el Informe emitido por el que suscribe, se da cuenta de la necesidad de proceder a la aprobación del modelo necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y cualquier actividad que proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como modelo

para efectuar la declaración de bienes patrimoniales y participación en sociedades, y la creación de sus respectivos registros.

A continuación se hizo entrega de los modelos propuestos a los asistentes, con indicación de la normativa legal que sustenta los mismos y la obligatoriedad en su presentación para los cargos electos locales, personal directivo y funcionarios con nombramiento de libre designación. No existiendo debate, la Alcaldía somete a la consideración de los presentes la aprobación de los modelos y registros citados. Por lo expuesto, **el Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar el modelo de documento necesario para la realización de la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como modelo para efectuar la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo, con información de las sociedades por ellas participadas y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, que se insertan a continuación.

SEGUNDO.- Aprobar la creación de los correspondientes Registros de Actividades y Bienes Patrimoniales.

TERCERO.- Comunicar a los representantes locales, el Personal directivo local y los Funcionarios de las Corporaciones Locales con habilitación de carácter estatal [que, conforme a lo previsto en el artículo 5.2 de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, desempeñen en las Entidades locales puestos que hayan sido provistos mediante libre designación en atención al carácter directivo de sus funciones o a la especial responsabilidad que asuman], que deberán completar y presentar en el Registro correspondiente la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y sobre cualquier actividad que les proporcione o pueda proporcionar ingresos económicos, así como la declaración de sus bienes patrimoniales y de la participación en sociedades de todo tipo y de las liquidaciones de los impuestos sobre la Renta, Patrimonio y, en su caso, Sociedades, según modelo normalizado.

MODELO DE DECLARACIÓN SOBRE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y SOBRE ACTIVIDADES QUE PROPORCIONE O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

CORPORACIÓN: AÑO 20__/20__
FECHA DE ANOTACIÓN: __/__/__
N.º DE REGISTRO: _____

NOMBRE		DNI	
DOMICILIO	CALLE		N.º
LOCALIDAD		C.P.	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y los artículos 30 y 31 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, formula la siguiente declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades y declara:

Que [no concurre ninguna de las causas de incompatibilidad descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General/que concurren las siguientes causas de incompatibilidad de las descritas en el artículo 178 de la Ley Orgánica 5/1985, de Régimen Electoral General

1. _____
2. _____

ACTIVIDAD QUE DESARROLLA

1. ACTIVIDAD/CARGO PÚBLICO

ADMINISTRACIÓN/EMPRESA/ORGANISMO:

Localidad:

Provincia:

DENOMINACIÓN DEL PUESTO:

CUERPO/ESCALA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

REMUNERACIÓN:

2. CARGO DE REPRESENTACIÓN POPULAR

Órgano:

Cargo:

Remuneración:

3. CARGO EN CÁMARAS O COLEGIOS PROFESIONALES

Corporación:

Localidad:

Provincia:

Cargo:

Remuneración:

4. ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA

ACTIVIDAD O EMPRESA:

Localidad:

Provincia:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

NIF:

N.º de inscripción/filiación a la Seguridad Social:

5. ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA

ENTIDAD O EMPRESA:

NIF:

Domicilio Social:

Localidad:

Provincia:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD O EMPRESA:

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD QUE DESARROLLA:

6. OTRAS ACTIVIDADES

7. AMPLIACIÓN DE DATOS POR EL DECLARANTE

8. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una X el cuadro que proceda:

Inicial

Final (por cese en el cargo)

Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados. En _____, a _____ de _____ de 20__.

El Interesado,
Fdo.: _____.

El Secretario,
Fdo.: _____.

Descripción de las causas de incompatibilidad que se señalan en los artículos 177.2 y 178 de la Ley Orgánica 5/1985 de Régimen Electoral General:

- Miembros de la Familia Real Española incluidos en el Registro Civil que regula el Real Decreto 2917/1981, de 27 de noviembre, así como sus cónyuges.
- Presidentes del Tribunal Constitucional, del Tribunal Supremo, del Consejo de Estado, del Tribunal de Cuentas y del Consejo a que hace referencia el artículo 131.2 de la Constitución.

- Magistrados del Tribunal Constitucional, Vocal del Consejo General del Poder Judicial, Consejero Permanente del Consejo de Estado y Consejero del Tribunal de Cuentas.
- Defensor del Pueblo y sus Adjuntos.
- Fiscal General del Estado.
- Subsecretario, Secretario General, Director General de los Departamentos ministeriales y los equiparados a ellos; en particular, Director de los Departamentos del Gabinete de la Presidencia del Gobierno, Director de los Gabinetes de los Ministros y de los Secretarios de Estado.
- Jefe de Misión acreditado, con carácter de residente, ante un Estado extranjero u Organismo Internacional.
- Magistrado, Juez y Fiscal que se hallen en situación de activo.
- Militar profesional y de complemento y miembro de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y Policía, en activo.
- Presidente, Vocal y Secretario de las Juntas Electorales.
- Delegado del Gobierno en las Comunidades Autónomas y las Autoridades similares con distinta competencia territorial.
- Director General de RTVE y Director de las Sociedades de este Ente Público.
- Presidente, Director y cargo asimilado de las Entidades Estatales Autónomas con competencia en todo el territorio nacional, así como los Delegados del Gobierno en las mismas.
- Presidente y Director General de las Entidades gestoras de la Seguridad Social con competencia en todo el territorio nacional.
- Director de la Oficina del Censo Electoral.
- Gobernador y Subgobernador del Banco de España, y Presidente y Director del Instituto de Crédito Oficial y de las demás Entidades oficiales de crédito.
- Presidente, Consejeros y Secretario General del Consejo General de Seguridad Nuclear.
- Condenados por Sentencia firme, a pena privativa de libertad, en el período que dure la pena o aunque la Sentencia no sea firme, los condenados por un delito de rebelión o los integrantes de organizaciones terroristas condenados por delitos contra la vida, la integridad física o la libertad de las personas.
- Quien ejerza la función de mayor nivel de cada Ministerio en las distintas demarcaciones territoriales de ámbito inferior al estatal.
- Presidente, Director y cargo asimilado de Entidades Autónomas de competencia territorial limitada, Delegados del Gobierno en las mismas.
- Delegado territorial de RTVE, Director de las Entidades de Radiotelevisión dependientes de las Comunidades Autónomas.
- Presidente, Director de los órganos periféricos de las Entidades gestoras de la Seguridad Social.
- Secretarios Generales de las Delegaciones del Gobierno y de los Gobiernos Civiles.
- Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.
- Deudor directo o subsidiario de la Corporación Local contra quien se hubiera expedido mandamiento de apremio por Resolución Judicial.
- Abogado, Procurador que dirija o represente a partes en procedimientos judiciales o administrativos contra la Corporación, con excepción de las acciones a que se refiere el artículo 63.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Director de Servicio, funcionario o restante personal en activo del respectivo Ayuntamiento y de las Entidades y establecimientos dependientes de él.
- Director General o asimilado de las Cajas de Ahorro provinciales y locales que actúen en el término municipal.
- Contratista o subcontratista de contratos, cuya financiación total o parcial corra a cargo de la Corporación Municipal o de establecimientos de ella dependientes».

MODELO DE DECLARACIÓN DE BIENES PATRIMONIALES Y DE LA PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

CORPORACIÓN: AÑO 20__/20__

FECHA DE ANOTACIÓN: __/__/__

N.º DE REGISTRO: _____

NOMBRE		DNI	
DOMICILIO	CALLE		N.º
LOCALIDAD		C.P.	

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, formulo la siguiente declaración sobre los bienes y derechos que integran mi patrimonio

1. BIENES DE NATURALEZA URBANA

DIRECCIÓN (CALLE Y NÚMERO)	MUNICIPIO	PROVINCIA	Nº REGISTRAL	FECHA ADQUISICIÓN
-----------------------------------	------------------	------------------	---------------------	--------------------------

2. BIENES DE NATURALEZA RÚSTICA

MUNICIPIO _____ PROVINCIA _____ FECHA ADQUISICIÓN _____ Nº REGISTRAL _____

3. CUENTAS Y VALORES BANCARIOS

CLASE DE TÍTULO _____ ENTIDAD EMISORA _____ FECHA DE ADQUISICIÓN _____

4. OTROS VALORES MOBILIARIOS

CLASE DE TÍTULO _____ ENTIDAD EMISORA _____ N SERIE O Nº REGISTRAL _____ FECHA DE ADQUISICIÓN _____

5. DERECHOS REALES

NATURALEZA _____ CONTENIDO DEL DERECHO _____

6. VEHÍCULOS

TIPO _____ MODELO _____ FECHA DE ADQUISICIÓN _____ MATRÍCULA _____ OBSERVACIONES _____

7. SEMOVIENTES

ESPECIE _____ N.º DE CABEZA _____ DESCRIPCIÓN _____ N.º DE CABEZAS _____ OBSERVACIONES _____

8. BIENES MUEBLES DE CARÁCTER ARTÍSTICO O DE CONSIDERABLE VALOR ECONÓMICO

TIPO _____ VALOR ARTÍSTICO _____ VALOR ECONÓMICO _____

9. PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

TIPO DE SOCIEDAD _____ CLASE DE PARTICIPACIÓN _____

10. TIPO DE DECLARACIÓN

Marcar con una X el cuadro que proceda:

Inicial

Final (por cese en el cargo)

Modificación (declaración de actualización o modificación de la información)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y para que conste a los efectos oportunos, firmo la presente declaración, declarando ser ciertos los datos en ella consignados.
En _____, a _____ de _____ de 20__.

El Interesado,

Fdo.: _____.

El Secretario,

Fdo.: _____.».

PUNTO Nº 7.- PROPUESTA DE ACUERDO, SI PROCEDE, APROBACIÓN CUENTA GENERAL PRESUPUESTO ECONÓMICO DE 2014.-

Por la Alcaldía, en consonancia con los informes emitidos por la Comisión Especial de Cuentas, se da cuenta del expediente tramitado para la aprobación de la Cuenta General citada en el asunto. A petición de la Alcaldía, el que suscribe, en mi condición de Interventor, pasé a realizar un resumen del expediente. Así, señalé que la Cuenta General de la Entidad se corresponde al ejercicio 2014 y que está integrada por la del propio Ayuntamiento, indicando que existe informe favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas en Sesión de fecha 10.03.2015 y manifestando que la citada cuenta, formada por la Intervención de la Corporación, contiene los estados, cuentas y anexos a que se refiere el artículo 209 del T.R. de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y las secciones 2ª y 3ª del capítulo 2º del título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para EE.LL. de ámbito territorial con población inferior a 5000 habitantes y los justificantes a que alude la Regla 229 de la citada instrucción. Se deja constancia que ha sido expuesta al público, previo anuncio en el B.O.P. de Cuenca nº 31 de fecha 16.03.2015 y en el Tablón de Anuncios de la Entidad, sin que durante los plazos haya sido objeto de reparo, reclamación u observación alguna.

Acto seguido, la Señora Alcaldesa concede un turno de intervenciones a los Grupos Políticos si bien éstas no se producen, por lo que da por concluido el debate y señala que va a someter a la consideración del Pleno la aprobación de la Cuenta.

Por lo expuesto, el Pleno, por mayoría absoluta, con los votos favorables de los Concejales del Grupo Socialista, Don Ricardo Cuevas Campos, Don Adrián Almodóvar Montellano, Doña Encarnación Alcázar Alcázar, Doña María Elena Escobar Sánchez y Doña Mª Angustias Alcázar Escribano y la abstención de los Concejales del Grupo Popular, Don José Alberto Herrada Moreno, Doña Mª Teresa Brox Martínez y Don Juan Carlos Resa Huerta, adopta el siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio económico de 2014.

SEGUNDO.- Rendir las cuentas de referencia al Tribunal de Cuentas para constancia y efectos oportunos.

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Señora Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.



Yo Bª LA ALCADESA PRESIDENTA

Fdo. Doña María Angustias Alcázar Escribano

EL SECRETARIO

Fdo. Francisco Javier Jiménez Tornero